

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, cuatro (4) de junio de dos mil veintitrés (2023)

**REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO BBVA S.A CONTRA
HECTOR ANDRES GOYES ANDRADE**

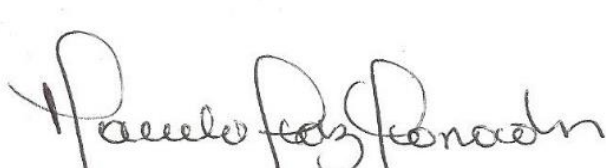
Rad.No. 47-001-31-53-002-2022-00033-00

Revisado el paginario se observa que la parte ejecutante ha requerido en diversas oportunidades al despacho para que se emita decisión de fondo en este asunto y además la elaboración y remisión de los oficios respectivos a las entidades financieras comunicándole la medida de embargo y retención decretada en este asunto.

Sobre el particular es importante precisar que mediante auto del 24 de octubre de 2022 se ordenó seguir adelante con la ejecución tal como fue ordenado en la orden de apremio del 6 de diciembre de 2021, que las partes allegaran la liquidación del crédito y se condenó en costas al ejecutado, fijándose como agencias en derecho la suma de \$5.504.783.79, con lo que se debe entender entonces que existe ya en este proceso decisión de fondo.

Por otro lado, también hay prueba que se comunicó a los bancos enlistados la medida cautelar aquí ordenada mediante el oficio N° 035 del 7 de septiembre de 2022, máxime, cuando se encuentran respuestas de enlistadas en el expediente de parte de Banco de Bogotá S.A. y Banco Agrario S.A., lo que en consecuencia hace que no sean procedentes sus pedimentos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARIELA DIAZ GRANADOS VISBAL
JUEZA

Mapr

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	
Por estado No.	de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 5 de julio de 2023.	
Secretaria, _____.	